Luis Garrillo

Martas 14 de Mayo de 1918

continuis on usa lines

brada, compuesta de dos

tas, que miden en innte dien r

COM vehicle in the land of the



is matros cincuanta centimo di novedente di proprietto Ala constante di la contrata di la contra

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

bredsted bah orinizib les lag

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los ELETIRES OFICIALES se han de mandar al Jete Político respecro, nor curo conducto se pasarán a los editores de los menciodes periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha TELÉFONO 2.981

DE DIES A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicílio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIE, calle de Peligros, 3 entío. deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de facil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea e fracción................. 0.50 peseta Idem particulares, línea o fracción. 1.00

Número suelto, 50 céntimes.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria
Eugenia, y SS. AA. RR. el
Principe de Asturias e Infantes,
continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sobierno Civil

Negociado 1.º .- Ayuntamientos.

CIRCULAR

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en 29 de Abril último, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Exemo. Sr.: Vista la instancia que suscribe D. José López Rodríguez, en la que solicita se le admita la excusa que presenta del cargo de Concejal que actualmente desempeña: Resultando que según dicho señor manifiesta, ha sido nombrado Juez municipal de Ciempozuelos, en justificación de lo cual acompaña una certificación expedida por el Secretario de aquel Juzgato, en la que hace constar que el señor López Rodríguez tomo posesión del indicado cargo en 1.º de Enero último, targo que dice acepta, renunciando en cambio el de Concejal, que venía desempeñando: Considerando que es de estimar justa dicha renuncia, por exisir incompatibilidad entre ambos cargos, toda vez que el interesado opta por el judicial: Considerando que teniendo en cuenta que el caso 2.º del artículo 43 de la ley Municipal establece que no pueden ser Concejales, entre otros, los Jueces municipales, Notanos y otras personas que desempeñen cargos públicos declarados incompatibles con el de Concejal, por leyes especiales, y el 3.º, los que desempeñan funciones públicas retribuídas, aún cuando hayan renunciado al sueldo, preceptos recordados por el art. 4.º del Real decreto de 5 de Noviembre de

1890. Vista las disposiciones citadas, los arts. 111, 112 de la ley del Poder judicial, el 12 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, el 8.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, y el caso 3.º del 7.º de la ley Electoral. La Comisión provincial, en sesión de 26 del actual, ha acordado admitir a D. José López Rodríguez la excusa que presenta del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ciempozuelos y relevarle por tanto de seguir formando parte del mismo.»

Lo que se hace público por medio de la presente, a los efectos que determina el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid, 11 de Mayo de 1918.—El Gabernador, Luis López Ballesteros.

MINAS

En los expedientes de registros para las minas de galena, titulada «La Investigada», numero 917, del término de Navalagamella, «Los Cuatro Amigos», número 920, de sulfato de sosa, del término de Canillejas, «San Roque», número 923, de molidnita, del término de Torrelodones, «El Cañal», número 926, del término de Alpedrete, «Justicia», número 927, de hierro, del término de Tielmes, «La Primera», número 929, de hierro, del término de Robledo de Chavela y Casas de Navas del Rey, y «La Tercera», número 931, de hierro, del término de Robledo de Chavela y Casas de Navas del Rey, han recaido el siguiente

Decreto.—Visto el expediente de registro para la mina de galena, titulada «La Investigada», número 917, sita en el término municipal de Navalagamella.

Resultando que el interesado don Antonio Bartolomé y Mas, ha cumplido lo dispuesto en el Reglamento vigente de Minería, en uso de las facultades que me confiere el artículo cincuenta y cinco del mismo y conforme con lo dispuesto por la Jefatura de Minas del distrito, apruebo el presenie expediente titulado «La Investigada», número 917, y expídase a favor del interesado el correspondiente títu-

lo de propiedad, pasado el plazo de treinta días, que señala el artículo cincuenta y seis de dicho Reglamento.

Madrid, 15 de Abril de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

—Igual decreto para los anterieres registros mineros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias provinciales

CONGRESO

Morales de Aizpuma (doña María), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, a manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto deducido por el penado Federico Morcillo, de la pena a que ha sido condenado en causa seguida en el Juzgado del Congreso, por estafa.

Madrid, 16 de Marzo de 1918.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzaños (B.—868)

SANTANDER

Bestadano (Federico), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 22 de Abril, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar como testigo en causa por daños contra Cesáreo Peleyo Mazorra.

(B.-784)

Ante el Tribunal provincial contencioso administrativo, y Secretaría de mi cargo, se ha iniciado un recurso por el Ayuntamiento de esta capital, con la Administración general, sobre revocación de la providencia dictada por el Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 21 de Diciembre de 1917, en cuanto por la misma se estima el recurso sostenido por D. Olim pio Salgas, como propietario de la Empresa de Pompas fúnebres, titulada «La Esperanza», contra el acuerdo

de dicha corporación, fecha 30 de Ju nio anterior, sobre liquidación y pago de servicios fúnebres.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 18 de Abril de 1918.

Firmado (0.—101)

juzgados de primera instancia

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Include esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo que siguen D. Matías Montero Fernández y D. José Rodríguez y Rodríguez, contra doña Isabel Pozo Páramo y D. Santos Martín y Martín, como herederos legítimos de D. Francisco Martín y Martín, sobre pago de pesetas, se anuncia primera vez la venta en pública subasta de la siguiente

Finca:

Una casa-hotel, con su jardín y casilla para guarda, en la plaza del pueblo de Collado Villalba, cercada con tapia de mampostería, cercada con su verja y puerta de hierro de entrada a la misma por dicha plaza del pueblo, por donde tiene de longitud oche metros con treinta centimetros; la medianería derecha se interna en su fondo, con una línea quebrada, compuesta de tres rectas, que miden en junto veintitrés metros, sigue su medianería izquierda en otra línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden en junto cuarenta y dos metros sesenta y tres centimetros; por la calle llamada del Norte, tiene tambien fachada, que mide de longitud trece metros quince centímetros, y vuelve la dirección por la misma calle hacia el Norte, formando línea curva, que en su desarroyo mide una longitud

de veintiséis metros veinticinco centímetros, y, por últime, continúa en una línea quebrada, compuesta de dos rectas, que miden en junto diez y seis metros cincuenta centímetros, terminando en el extremo izquierdo de la fachada referida de entrada a la finca; dicho perimetro descrito, afecta la figura de un polígono irregular de doce lados rectos y uno curvo, que comprenden una superficie que, medida geométricamente, resulta ser de ochocientos catorce metros cuadrados con cuatro decimetros, equivalentes a diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro pies cuadrados con ochenta y tres decimetros, de cuya superficie, doscientos veinte metros sesenta y seis decimetros corresponden a la parte edificada, y quinientos noventa y tres metros con treinta y ocho decimetros a la que está sin edificar destinada a jardín; sus linderos generales son: per la derecha, con la calle del Norte; por la izquierda, con finca de herederos de Ramón Ossorio y terreno de D. Francisco Martín; por la espalda, con casa de herederos de Ambrosio Manso y calle del Norte, y por su frente o fachada principal, con la plaza de la Constitución y casa del Ayuntamiento; consta la casa de planta baja, con cámara y una azotea y la casa del guarda, de sólo planta baja, con varias piezas; la sala principal se encuentra distribuída también en varias piezas de sala, alcobas, cocina y portal, con escalera para la subida a la cámara, y azotea con su marquesina, a la altura de la planta baja. Valorada en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar solamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las doce de su mañana, debiendo tener presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, la cantidad de dos mil pesetas, las cuales se devolverán una vez terminado el acto, excpto las que correspondan al mejor postor, que se reservarán en depósito a los fines que previene la Ley, y, por último, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los -toyl is sixual sifer assumed

te, formande Hues eures, que en

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Dado en Madrid a ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

Félix Ruz Cara.

Ante mí, P. S. Rafael González (A—267)

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se anuncia per tercera y última vez la muerte sin testar de D. Julio Alvarez Mijares y Sánchez-Cifuentes, natural de Oviedo, hijo de D. Bonifacio y dona Efigenia, de 62 años, de profesión escritor, y de estado casado con doña Agustina Pérez de la Sala, que tuvo lugar el día 12 de Suptiembre último, en esta capital, calle del Olivar, número 6, piso primero, izquierda, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a reclamarla dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 8 de Mayo de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Eduardo Chalud

El Secretario

Ldo. Luis Moliner

(C.—78)

COLMENAR VIEJO

Agudo Orellana (José Serapio), que usa el nombre de José Brito Sánchez, hijo de Ignacio y Luisa, fugado de la prisión preventiva de este partido el 28 de Febrero del año último, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa por su evasión instruída por este Juzgado, apercibido que, de no cemparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 13 de Marzo de 1918.

El Juez de instrucción, Acacio Charrín (B.—875)

CHINCHON

Don Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 31 de la ley del Jurado, el día 25 de los corrientes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir en unión de los Sres. Cura Párraco y Profesor de Instrucción primaria más antiguo, bajo mi presidencia, la Junta del partido, para la formación de las listas de

Empresa de Pominas fúncbres, titula-

do la Esparancia, contra di segordo

Jurados correspondientes al año mil novecientos diez y nueve.

Dado en Chinchón a 8 de Mayo de 1918.

> Benito Torres El Secretario de Gobierno,

Juan Excanellas

CORDOBA

León Infante (Juan) y Sánchez Ballesteros (José), hijos de Juan y Hermenegildo y de Carmen e Isabel, solteros, naturales de Madrid y La Puerta y vecinos de Madrid y Puente Génare, cerrajero y jornalero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días.

Córdoba, 14 de Marzo de 1918. Firmado. (B.—874)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gloria Delgado Herranz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se igignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Abril, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 78 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Marzo de 1918. V. B.

Félix Gil

El Secretario, Luis Garrido (B.—881)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Faustino González Andrés y Leobardo Olaya Rubio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 23 de Abril, a las dies horas, a celebrar juicio de faltas número 131 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Marzo de 1918. V. B.

Félix Gil

El Secretario, Luis Garrido (B.—882)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco López Duelos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Abril, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 96 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de Marzo de 1918. V. B.

evoediente titulado al.a Levestige-

das, namero Hi, y agraduse a lavor

del interesado of correspondiente visu-

V. B. Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—880)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Plácido Tebajo N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Abril, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 107 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Marzo de 1918. V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario, Luis Garrido (B.—833)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 301 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Julio Bernáldez y don Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse: en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Justo Romero Castillo, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid a 19 de Marzo de 1918

V.° B.° Medina

> El Secretario, Francisco Alvarez de Lara (B.—903)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 384 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Julio Bernáldez y don Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calledelos Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligen cia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Catalina Maldonado Fernándes, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta pro-

vincia, que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1918.

V.º B.º dd chard leb alliv Cobradores, D. Josaniba M ramit

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—861)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 348 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Julio Bernáldez y D. Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eladio García Sedio, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1918.

V. B. Medina

El Secretario, Francisco Alvarez de Lara (B.—860)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el núm. 300 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Julio Bernáldez y D. Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuela Jaime de la Paz, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid a 19 de Marzo de 1918.

TOV. B. Trans es and a count

Medina

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—902)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el

In January of Philippin and Republication of the state of

número 71 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señeres D. Julio Bernáldez y don Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompanado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Arroyo García, expido el presente para su inserción en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 15 de Marzo de 1918.

V. B. Medina

El Secretario, Francisco Alvarez de Lara (B.—866)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el núm. 305 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a las mismas, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Julio Bernáldez y D. Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompanadas de los testigos y demás medios deprueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar Fernández y Mercedes Serrano, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 19 de Marzo de 1918.

> V.° B.° Medina

edina

El Secretario, Francisco Alvarez de Lara (B.—904)

En virtua de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 291 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Julio Bernáldez y don Miguel de la Riva, el cual se halla sito

Rosser de Possero Real, I.y widom

en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Martín Pizarro, expido el presente para su inserción en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 19 de Marzo de 1918.

V.° B.° Medina

> El Secretario, Francisco Alvarez de Lara (B.—906)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Enrique Ayuso Ruiz a la pena
de seis días de arresto y el pago de
las costas, en rebeldía. Así por esta
sentencia lo pronunciamos, mandamos
y firmamos.—Rieardo Medina.--Ramón Cilla.--Gonzalo González.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Enrique Ayuso por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el Boletín Official de esta provincia, que firmo en Madrid a 19 de Abril de 1918.

> V.º B.º Medina

> > Francisco Alvarez de Lara.
> > (B.-1013)

Juzgados Militares

Don Guillermo Cavestany y Sánchez Silva, Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería Covadonga, número 40.

Obrando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de justicia militar, cito, llamo y emplazo a todos los que en la tarde del 31 de Marzo último, hora entre 18 y 19, presenciaron una reyerta ocurrida en la calle de Palos de Moguer, de esta Capital, y en la cual resultó herido al intervenir el soldado Esteban Sánchez Yebra, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel de la Montaña, a fin de prestar declaración en diligencias que instruyo por el indicado suceso.

Dado en Madrid a 8 de Abril de 1918.

Guillermo Cavestany
(B.—787)

ALCAZARQUIBIR

Fernández Martín (Angel), hijo de José y de Felisa, natural de Serrañillos, Ayuntamiento de ídem, provicia de Madrid, de estado casado, de oficio escribiente, de veinticuatro años de edad, estatura de un metro seiscientos cincuenta milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Alcazarqui-

Significant of the collibration

bir (Marruecos), procesado por el delito de estafa, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, D. Manuel Alarcón (Al) de la Lastra, primer teniente de Infantería, con residencia en dicha plaza, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcazarquibir a 9 de Marzo de 1918.

El primer Teniente Juez instructor

Manuel Alarcón

(B.—915)

TERUEL

Zubiesa Larraal (Francisco), hijo de Eugenio y de Petra, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrrid, de estado soltero, profesión fumista, de veintinueve años de edad, estatura 1'595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de la Inclusa, procesado por primera deserción, comparecerá, en término de treinfa días, ante el primer Teniente Juez Instructor de la Caja de Recluta de Teruel, núm. 59, D. Zacarías Gracia Perruca, residente en Teruel, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Teruel, 12 de Marzo de 1918. El primer Teniente Juez instructor, Zacarías Gracia

(B.-878)

-Vuntamientos

MOSTOLES

Don Luiz García Lorenzo, de esta vecindad, ha solicitado una parcela sobrante de la vía pública no edificable, sita en la calle de las Vacas.

Lo que se anuncia al público a fin de que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro del término de quince días a contar desde la fecha.

Móstoles, 11 de Mayo de 1918.

El Alcalde,

Francisco Manzano

(A.—268)

VALDEMORILLO

El día 25 del actual mes de Mayo, a las doce, se celebrará en la Casa Ayuntamiento de esta villa la subasta para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia civil, bajo el tipo de diez mil pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría todos los días no feriados.

Valdemorille, 9 de Mayo de 1918. El Alcalde, Victoriano Entero. (E.—211)

VALLECAS

Hallándose vacantes las plazas de Veterinarios titulares de esta Villa y del barrio de Nueva Numancia, dotadas respectivamente con 600 pesetas y 1.500 pesetas, se anuncia el concurso para su provisión, por término de quince días, contados desde la inserSlel ab ovall at Al astrata

ción del presente en el Bolerín Official de la provincia.

Los solicitantes pueden entregar la documentación en esta Alcaldía. Vallecas, 18 de Abril de 1918.

El Alcalde, Francisco Pedrero (O.—99)

HOYO DE MANZANARES

Por fallecimiento del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de quinientas cincuentas pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Las solicitudes se designarán al Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, o al Alcalde de esta villa, en el plazo de treinta días y habrán de justificar sus derechos civiles, poseer los conocimientos necesarios para desempeñarla, porque ha de auxiliar en los trabajos de Secretaría cuando sea necesario.

Hoyo de Manzanares, 28 de Abril de 1918.

El Alcalde,
Anastasio Blasco
(O.—102)

LOS MOLINOS

Se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, doctada con el sueldo anual de 365 pesetas.

Los aspirantes a dicho cargo diririgán sus solicitudes a esta Alcaldía dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Los Molinos, 27 de Abril de 1918.

El Alcalde,

Pedro Martín

(0-103)

ALCOBENDAS

Hallándose vacante el cargo de Depositario de fondos muicipales de esta villa, dotado con el sueldo anual de 400 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, se anuncia para que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

Alcobendas, 14 de Abril de 1918.

El Alcalde,

León Pérez

(O.—98

COLLADO MEDIANO

Anulado por el Exemo. Sr. Gobernador civil el nombramiento de Profesor Veterinario de esta localidad, se
anuncia concurso durante treinta días,
para la provisión en propiedad de la
vacante, dotada con el sneldo anual
de ciento diez pesetas, pagado por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Collado Mediano a 11 de Abril de 918.

b caincie son a Eusebio Cuesta Eusebio Cuesta (O.—100)

Tesoreria de Hacienda

Zona de Colmenar Viejo.—2.º trimestre de 1918.

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente se efectuará los días siguientes: Colmenar Viejo del 26 al 31 de Mayo.

Alcohendas, 2 y 3.

Becerril, 12 y 13.

Boalo, 6 y 7.

Chamartín, 7, 8, 9, 10 y 11. Chozas de la Sierra, 4 y 5. Fuencarral, 4, 5 y 6.

Guadalix de la Sierra, 1, 2 y 3. Hortaleza, 1.

Hoyo de Manzanares, 8 y 9. Manzanares el Real, 4 y 5

Miraflores de la Sierra, 10, 11 y 12. Molar (El), 21, 22 y 23.

Moralzarzal, 14 y 15.

Navacerrada, 13 y 14. Pedrezuela, 20 y 21.

San Agustín, 16 y 17.

San Sebastián de los Reyes, 2 y 3.

Talamanca, 18 y 19. Valdepiélagos, 18 y 19.

Auxiliares:

D. Ramón Gómez.

Ezequiel Colmenarejo.

Lorenzo Pinto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Contribuyentes. Madrid, 20 de Abril de 1918.

> El Recaudador, Juan García Arranz

> > ta la atadaco

Zona de Torrelaguna.—2.° trimestre de 1918

Pliego itinerario para la cobranza de la Contribución voluntaria de dicho trimestre,

Torrelaguna, días 7, 8 y 9.

Acebeda (La), 9 y 10.

Alameda del Valle, 1 y 2.

Berzosa, 13 y 14.

Braojos, 11 y 12. Buitrago, 24 y 25.

Berrueco (El), 7 y 8.

Bustarviejo, 3 y 4.

Cabanillas de la Sierra, 5 y 6.

Cabrera (La), 7 y 8. Canencia, 23 y 24.

Cervera de Buitrago, 9 y 10.

Garganta, 11 y 12. Gargantilla, 15 y 16.

Gascones, 17 y 18.

Hiruela (La), 19 y 20. Horcajo de la Sierra, 3 y 4.

Horcajuelo, 9 y 10. Lozoya, 3 y 4.

Lozoyuela, 1 y 2. Madarcos, 15 y 16.

Mangiron, 3 y 4.

Montejo de la Sierra, 7 y 8. Navalafuente, 10 y 11.

Navarredonda, 13 y 14. Navas de Buitrago, 1 y 2.

Oteruelo del Valle, 7 y 8.

Paredes de Buitrago, 1 y 2. Patones, 15 y 16.

Pinilla del Valle, 5 y 6. Pinuecar, 18 y 19. Prédense del Bincon, 5 y 1

Prádenas del Rincón, 5 y 6. Puebla de la Mujer Muerta, 22 y 23. Rascafría, 9 y 10.

Redueña, 17 y 18. Robledillo de la Jara, 11 y 12. Robregordo, 5 y 6.
Serna (La), 13 y 14.
Serrada, 3 y 4.
Sieteiglesias, 5 y 6
Somosierra, 7 y 8.
Torremocha, 21 y 22.
Valdemanco, 12 y 13.
Vellón (El), 23 y 24.
Venturada, 14 y 15.

Villavieja, 21 y 22:

Auxiliares-Recaudadores:

Auxiliares-Recaudadores:

D. Julián Vera
Constantino Vera
Francisco Ballesteros
Jesús Hernández
Teófilo Hernanz
Francisco Barahona
Vicente Barahona

Torrelaguna, 16 de Abril de 1918. El Recaudador, Feliciano Vera.

Zona de San Lorenzo del Escorial.— 2.º trimestre de 1918.

bruno er Madrid 15 de Merco d

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente se efectuará los dias siguientes:

San Lorenzo del Escorial, 28, 29, 30 y 31 de Mayo.

Alpedrete, 5 y 6.

Aravaca, 2.

Cercedilla, 1 y 2.

Colmenar del Arroyo, 1 y 2.

Colmenarejo, 6 y 7.

Collado Mediano, 3 y 4.

Collado Villalba, 5 y 6.

Escorial, 27. ap stag grabated v. oil

Fresnedillas, 8 y 9.

Guadarrama, 3 y 4. 1 also ob singe b

Navalagamella. 8 y 9. vill at ab long

Pardo (El), 3. Robledo de Chavela, 21 y 22.

Rozas de Madrid (Las), 4 y 5. Santa María de la Alameda, 16 y 17.

Torreledones, 1. and empels adomages
Valdemaqueda, 20.5, any atomagilator

Valdemaqueda, 20. Valdemorrillo, 12, 13 y 14. Villanueva del Pardillo, 8 y 9.

ma a Pilar F:sersilizuA Merceder Se-

Zarzalejo, 18 y 19 amia sup araq Y

D. Angel Blasco.

Florentino Soriano.

Lorenzo Pinto.

Eusebio García.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes.

Madrid, 20 de Abril de 1918.

Juan García

Zona de San Martin de Valdeiglesias.— 2.º Trimestre de 1918.

Itinerario para la cobranza de las contribuciones directas e impuestas en los pueblos que a continuación se detallan con expresión de los días y horas de cada uno.

San Martín de Valdeiglesias, días 1, 2, 3 y 4 de Mayo, horas en todos los pueblos de 7 a 13. Cadalso de los Vidrios, 6, 7 y 8 ídem.

Cenicientos, 3, 4 y 5 idem.

Navas del Rey, 11 y 12 idem.

Pelayos, 12 y 13 idem. Rozas de Puerto Real, 1 y 2 idem. Villa del Prado, ídem. Cobradores, D. José García Seramit y Manuel García.

yentes para los efectos oportunos.

Madrid, 20 de Abril de 1918.

El Recaudador, José García

Zona de Chinchón.—2.º trimestre de 1918

a's sourcidoren orte Tribanai, bajo

Itinerario de los días de cobranza que tendrá lugar durante el próximo mes de Mayo y en los pueblos que componen esta Zona, de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo por los recaudadores subalternos que se expresan.

Chinchón, días 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Aranjuez, días 10, 11, 12 y 13.

Arganda, días 10, 11, 12 y 13.

Belmonte, días 18 y 19.

Brea, días 3 y 4.

Carabaña, días 6, 7 y 8.

Colmenar de Oreja, días 22, 23, 24 y 25.

Estremera, días 20, 21 y 22.

Fuentidueña, días 16 y 17.

Morata, días 20, 21, 22 y 23.

Perales, días 7, 8 y 9.

Tielmes, días 7 y 8.

Valdaracete, días 6, 7 y 8.

Valdelaguna, días 20 y 21.

Villaconejos, días 20 y 21.

Villamanrique, días 2 y 3. Villarejo de Salvanés, 4, 5 y 6. Cobradores:

D. Gregorio Barcala.

José Barcala.

Saturnino León.

Pedro Vázquez.

Felipe Herreros.

Madrid, 16 de Abril de 1918.

al a etie es obabrocaEl Recaudador, que sonosare des Jesús Barcala,

Compañía del Ferrocarril

stención o ignorarse sa actual domini

DE

ARGAMASILLA-TOMELLOSO

No habiéndose reunido la representación de acciones necesarias para celebrar la Junta general Ordinaria convocada para el 29 del pasado, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 29 del actual, a las diez de la mañana, en la que serán sometidas a conocimiento y resolución de la Junta la siguiente cuestiones:

1. Memoria y Balance del año

2.ª Cuestiones relacionadas con el capital social.

3.4 Cuestiones sobre explotación y fondos necesarios.

4.ª Aplicación de beneficios.

5. Renovación de cargos de Consejeros.

El plazo para la presentación de acciones termina el 21 del actual, en que se cerrarán las listas de asistencia.

Madrid, 13 de Mayo de 1918. Francisco Martinez

le ord de landis Tribunal de la company

IMPRENTA PROVINCIAL -Fuencarral, 849